



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00021 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LA DEMANDADA.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada a la demandada ADRIANA PATRICIA CARVAJAL MARÍN (archivo 6, folios 128 a 133) la cual, de acuerdo con la constancia de entrega de la empresa de mensajería DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S., tuvo un resultado positivo, al indicar que el destinatario abrió la notificación, por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, se tendrá notificada de manera personal a la demandada ADRIANA PATRICIA CARVAJAL MARÍN desde el **12 de marzo de 2021.**

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 047

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 6 de abril de 2021

**VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
412b0bf45da42ecf53dd3a72f989866ced0fdd1ab8e0c0e0779d419658c04b6b

Documento generado en 05/04/2021 09:35:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>